



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 105/26

Buenos Aires, 18 de mayo del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009, el Expediente A-01-00016286-4/2026-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7° de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente promocionar a los agentes que se desempeñan en la Secretaría General de Gestión, que se detallan en el Anexo 62/26, en los cargos consignados, a partir del 1° de mayo de 2026.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promover, a partir del 1° de mayo de 2026, a los agentes dependientes de la Secretaría General de Gestión que se detallan en el Anexo 62/26, que forma parte integrante de la presente resolución, en los cargos consignados.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, al Departamento Especializado en Prácticas Restaurativas, al Departamento Especializado en Salud Mental y Derechos Humanos, a la Oficina de Atención Descentralizada Boca-Barracas, a la Oficina de Atención Descentralizada Flores, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 105/2026...T° XXVII... F° 292 a 295 FECHA 18/05/2026



DE VILLAFANE Cecilia
Beatriz
Secretaria Judicial
Dirección de Despacho
Legal y Técnica



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE GESTION

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo	Área
SIDOLI, GUILLERMO JORGE	8315	Jefe de Despacho	Depto. Especializado en Prácticas Restaurativas -
TATE, ANDRES	8950	Jefe de Despacho	Depto. Especializado en Salud Mental y DDHH -
CONVERTI, DIEGO DANIEL	3519	Jefe de Despacho	OAD Flores -
ATELMAN, JAVIER LEONARDO	3065	Jefe de Despacho	OAD Boca-Barracas -
OVANDO, PEDRO RICARDO	3570	Jefe de Despacho	OAD Boca-Barracas -



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar